

ACUERDO No. 022
(JUNIO 8 DE 2001)

“Por el cual se declara como reserva forestal unos inmuebles de propiedad del Municipio de Envigado”

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ENVIGADO, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 313 de la Constitución Nacional, en la ley 99 de 1.993 y en la ley 136 de 1.994,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Declárase como reserva forestal, los inmuebles de propiedad del Municipio de Envigado, adquiridos mediante cesión por Escritura publica 1.341 de noviembre 9 de 2000 de la Notaria Segunda del Circulo de Envigado, el cual se distingue de la siguiente manera, con sus linderos actualizados:

LOTE NUMERO DOS (2): Denominado “LA RESERVA DEL CARRIQUI” y con base en plano topográfico actualizado sus linderos son los siguientes: Por el SUR partiendo del mojón No. 207 ubicado en el lindero con finca de CIPRESES en dirección Oriente-Occidente en una distancia de 82.02 m.l. hasta el mojón No. 251 donde está ubicado “EL ALTO DE LA ROMERA”, lindando en este costado con predios de finca de CIPRESES; por el OCCIDENTE, partiendo del mojón No. 251 donde está ubicado “EL ALTO DE LA ROMERA”, en dirección Sur-Norte bajando hasta el mojón No. 250 en una distancia de 484 m.l. y de allí al Mojón No. 249, en una distancia de 554.75 m.l. ubicado dicho mojón en el límite con finca LA ROMERA, lindando todo este costado con predios del Municipio de Sabaneta; por el NORTE, partiendo del mojón No. 249 ubicado en límites

**ACUERDO No. 022
(JUNIO 8 DE 2001)**

2

con finca LA ROMERA en dirección Occidente-Oriente en una distancia de 102.65 m.l. hasta el mojón No. 248 que está ubicado en la vía principal que conduce al Municipio de Envigado, del mojón No. 248 al Mojón No. 247 en dirección Sur-Norte en una distancia de 86.91 m.l. con el lote denominado No. 63 y del mojón No. 247 en dirección Occidente-Oriente en línea recta hasta el mojón No. 190 ubicado en límite con finca La Catedral en una distancia de 133.63 m.l. linda en esta parte del costado con predios de finca La Catedral y por el ORIENTE, partiendo del mojón No. 190 ubicado al pie de la quebrada La Carriquí, en límites entre el lote No. 62 del reloteo Valle de La Miel segunda etapa y finca La Catedral, en dirección Norte-Sur en línea recta hacia arriba hasta el mojón No. 191 subiendo una cañada de escorrentía en una distancia de 192.93 m.l. y del mojón No. 191 en dirección Oriente-Occidente en una distancia de 16 m.l. hasta el mojón No. 192, linda en esta parte del costado oriental con el lote No. 62 del reloteo Valle de La Miel segunda etapa; del Mojón No. 192 siguiendo por la vía principal hasta el mojón No. 246 en una distancia de 82.97 m.l. y de allí por toda la vía principal en una distancia de 96 m.l. hasta el mojón No. 245 y de este mojón en dirección Norte-Sur hacia arriba hasta el mojón No. 243 en una distancia de 71 m.l. linda con el lote No. 54 del reloteo Valle de La Miel segunda etapa; del mojón No. 243 hacia arriba en línea recta en una distancia de 113.50 m.l. hasta el mojón No. 242 linda en esta parte con el lote No. 53 del reloteo Valle de La Miel segunda etapa; del mojón No. 242 hacia arriba hasta el mojón No. 235 en una distancia de 109.79 m.l. linda con la vía principal y del mojón No. 235 en dirección Oriente-Occidente hasta el Mojón No. 234 en una distancia de 77 m.l. y del mojón 234 hacia arriba en diagonal y en dirección Norte-Sur en una distancia de 81 m.l. hasta el mojón No. 233 y del mojón No. 233 en diagonal y en dirección Occidente-Oriente al mojón No. 232 en una distancia de 43 m.l. y del mojón No. 229 en una distancia de 75 m.l., linda en esta parte desde el mojón No. 235 al mojón No. 229 con el lote No. 50 del reloteo Valle de la Miel segunda etapa; del mojón No. 229 hacia arriba por todo un caño y pasando por los puntos No. 230 y 231 hasta el mojón No. 217 en una distancia de 131 m.l. linda con el lote No.

49 del reloteo Valle de la Miel segunda etapa; del mojón No. 217 hacia arriba en dirección Norte-Sur hasta el mojón No. 212 A en una distancia de 129 m.l., linda con el lote No. 45 del reloteo Valle de la Miel segunda etapa; del mojón No. 212 A en dirección Oriente-Occidente pasando por el punto No. 213 hasta el mojón No. 214 en una distancia de 92 m.l. linda con el lote No. 43 del reloteo Valle de La Miel segunda etapa y del mojón No. 214 hacia arriba en dirección Norte-Sur hasta el mojón No. 208 en una distancia de 65 m.l. linda con el lote No. 43 del reloteo Valle de La Miel segunda etapa y del mojón No. 208 hacia arriba en dirección Norte-Sur hasta el mojón No. 207 punto de partida, en una distancia de 85 m.l. linda en esta última parte del costado oriental con el lote No. 41 del reloteo Valle de Miel segunda etapa. Matrícula Inmobiliaria No. 001-753695.

LOTE NUMERO CINCO (5): Denominado EL PARQUE DE LAS CAMPANAS, los linderos según plano anexo topográfico actualizado son los siguientes: Por el Sur, partiendo del mojón No. 48 ubicado en la Quebrada La Miel, en límites entre los lotes No. 8 del reloteo Valle de la Miel primera etapa y el predio Parque Las Campañas, en dirección Oriente-Occidente en una distancia de 81.62 m.l. hasta el mojón No. 47 linda con el lote No. 8 del reloteo Valle de La Miel segunda etapa; del mojón No. 47 bajando en dirección Sur-Norte y pasando por los puntos No. 54 y 53 hasta el mojón No. 52 en una distancia de 215 m.l. y del mojón No. 52 en dirección Oriente-Occidente hasta el mojón No. 51 en una distancia de 102.47 m.l. linda con el lote No. 10 del reloteo Valle de la Miel primera etapa, del mojón No. 51 al mojón No. 55 atravesando la quebrada los Yarumos en una distancia de 24.26. m.l. linda con el lote No. 11 del reloteo Valle de La Miel primera etapa, del mojón No. 55 bajando en dirección Sur-Norte y pasando por el punto No. 92A en una distancia de 125.87 m.l. hasta el mojón No. 92 linda con el lote No. 19 del reloteo Valle de La Miel primera etapa, del mojón No. 92 bajando y en línea curva pasando por los puntos No. 109, 110 hasta el mojón No. 112 en distancia de 188.52 m.l. linda con el lote No. 23 del reloteo Valle de la Miel primera

**ACUERDO No. 022
(JUNIO 8 DE 2001)**

4

etapa, del mojón No. 112 subiendo en dirección Norte-Sur y pasando por la quebrada el Trogo hasta el mojón No. 115 en una distancia de 19.37 m.l. linda con el lote No. 24 del reloteo Valle de la Miel primera etapa, del mojón No. 115 pasando por los puntos No. 116 y 117 hasta el mojón No. 118 en una distancia de 146.54 m.l. linda con el lote No. 25 del reloteo Valle de la Miel primera etapa, del mojón No. 118 subiendo en dirección Norte-Sur pasando por el mojón No. 119 hasta el mojón No. 105 en una distancia de 101.53 m.l. linda con el lote No. 25 del reloteo Valle de La Miel primera etapa, del mojón No. 105 subiendo y pasando por los puntos No. 104 y 103 hasta el mojón No. 102 en una distancia de 82.54 m.l. linda con el lote No. 22 del reloteo Valle de La Miel primera etapa, del mojón No. 102 subiendo en diagonal y pasando por el punto No. 86 hasta el mojón No. 79 en una distancia de 57.30 m.l. linda con el lote No. 17 del reloteo Valle de la Miel primera etapa, del mojón No. 79 pasando por el punto No. 80 hasta el mojón No. 81 está ubicado al pie de la quebrada Los Arrayanes en una distancia de 48.54 m.l. linda con el lote No. 15 del reloteo Valle de la Miel primera etapa, del mojón No. 81 bajando en dirección Sur-Norte por toda la quebrada Los Arrayanes hasta el mojón No. 81A en una distancia de 59.28 m.l. y del mojón No. 81A subiendo en diagonal hasta el mojón No. 123 en una distancia de 105.33 m.l. linda en esta última parte del costado Sur con el lote No. 26 del reloteo Valle de La Miel primera etapa; por el OCCIDENTE, partiendo del mojón No. 123 ubicado en el punto de intersección y límites entre los lotes No. 26, 27 y Parque de Las Campanas en dirección Oriente-Occidente en una distancia de 99.31 m.l. hasta el mojón No. 126 pasando por los puntos No. 124 y 125 linda con el lote No. 27; del mojón No. 126 en dirección Sur-Norte en línea descendente pasando por el punto No. 133 hasta el mojón No. 134 en una distancia de 104 m.l. linda con el lote No. 32 del reloteo Valle de La Miel segunda etapa, del mojón No. 134 bajando hasta el mojón No. 139 en una distancia de 177 m.l., linda con el lote No. 31 del reloteo Valle de La Miel segunda etapa, del mojón No. 139 hasta el mojón No. 152 en una distancia de 90 m.l. y del mojón No. 152 al mojón No. 151 en una distancia de 61.97 m.l. linda con el lote No. 34 del reloteo Valle de

**ACUERDO No. 022
(JUNIO 8 DE 2001)**

5

La Miel segunda etapa, del mojón No. 151 por toda la quebrada Los Arrayanes bajando y pasando por el punto No. 162 hasta el mojón No. 163 en una distancia de 178 m.l. linda con el lote No. 37 del reloteo Valle de La Miel segunda etapa, del mojón No. 163 por toda la quebrada bajando hasta el mojón No. 167 en una distancia de 73 m.l. linda con el lote No. 39 del reloteo Valle de La Miel segunda etapa; del mojón No. 167 por toda la quebrada Los Arrayanes bajando hasta el mojón No. 170 en una distancia de 121.60 m.l. linda con el lote No. 55 del reloteo Valle de la Miel segunda etapa, del mojón No. 170 bajando por toda la quebrada Los Arrayanes hasta el mojón No. 178 en una distancia de 113 m.l. y del mojón No. 178 se desvía en diagonal en dirección Oriente-Occidente hasta el mojón No. 176 en una distancia de 128 m.l. linda desde el mojón No. 170 al mojón No. 176 con el lote No. 56 del reloteo Valle de La Miel segunda etapa, del mojón No. 176 bajando por toda la vía secundaria de acceso en una distancia de 68 m.l. hasta el mojón No. 179 linda con la vía secundaria que lo separa del lote No. 59 del reloteo Valle de La Miel segunda etapa, del mojón No. 179 bajando al mojón No. 184 en una distancia de 85 m.l. linda con el lote No. 60 del reloteo Valle de la Miel segunda etapa y del mojón No. 184 bajando en curva en dirección Sur-Norte en una distancia de 335.08 m.l. hasta el mojón No. 253 ubicado en el CHORRO DE LOS VALLES, en esta última parte del costado occidental linda con predios de la finca La Catedral; por el NORTE, es el mojón No. 253 ubicado en el Chorro de Los Valles y que forma un ángulo con finca La Catedral y el parque de Las Campanas; y por el ORIENTE, partiendo del mojón No. 153 donde está ubicado el Chorro de Los Valles, aguas arriba por toda la quebrada La miel pasando por El Chorro de Las Campanas y por el mojón No. 151 donde está ubicado el Salto del Angel en una distancia total de 1.614.02 m.l. hasta el mojón No. 48 puntos de partida y ubicado en la quebrada La Miel en límites de los lotes No. 8 del reloteo Valle de La Miel primera etapa y el Parque Las Campanas lindando todo este costado oriental de por medio con la quebrada La Miel y predios de la Finca El Aguacate. Matrícula Inmobiliaria No. 001-753698.

**ACUERDO No. 022
(JUNIO 8 DE 2001)**

6

PARÁGRAFO: La Secretaría del Medio Ambiente y Desarrollo Rural tendrá que adoptar todas las medidas necesarias para dar cumplimiento a la afectación de Reserva Forestal de este inmueble.

ARTICULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de su sanción y promulgación.

Dado en el Municipio de Envigado, a los ocho (8) días del mes de junio de dos mil uno (2.001), después de haber sido discutido y aprobado en dos (2) debates de diferentes fechas.

EFRAIN ECHEVERRY GIL
Presidente del Concejo

AMPARO BUSTAMANTE HINCAPIE
Secretaria del Concejo